



MENDOZA, 13 JUN 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14039/12 en el que se tramita un incremento del "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor el señor Luis Alberto ASTARGO.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ASTARGO se encuentra desempeñando tareas de mayor responsabilidad que las asignadas a la categoría de revista motivada en la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Víctor PIZARRO, Jefe del Departamento de Servicios del Edificio de Carreras Musicales.

Que, no obstante ello, resulta imposible otorgar Suplemento por Mayor Responsabilidad en virtud de que la licencia del agente Víctor PIZARRO es con goce de haberes, situación que impide disponer de la vacante presupuestaria de dicho cargo.

Que Secretaría Económico-Financiera propone asignar un Adicional por Carácter Crítico de la Función que permita retribuir el mayor nivel de responsabilidad asumido por el Sr. ASTARGO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a favor del señor Luis Alberto ASTARGO (Legajo N° 14.545), para cumplir funciones en el Departamento de Servicios del Edificio de Carreras Musicales, desde el UNO (1) de junio mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. PIZARRO y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que origine lo dispuesto por el artículo precedente se imputará al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 66

F.A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO